

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

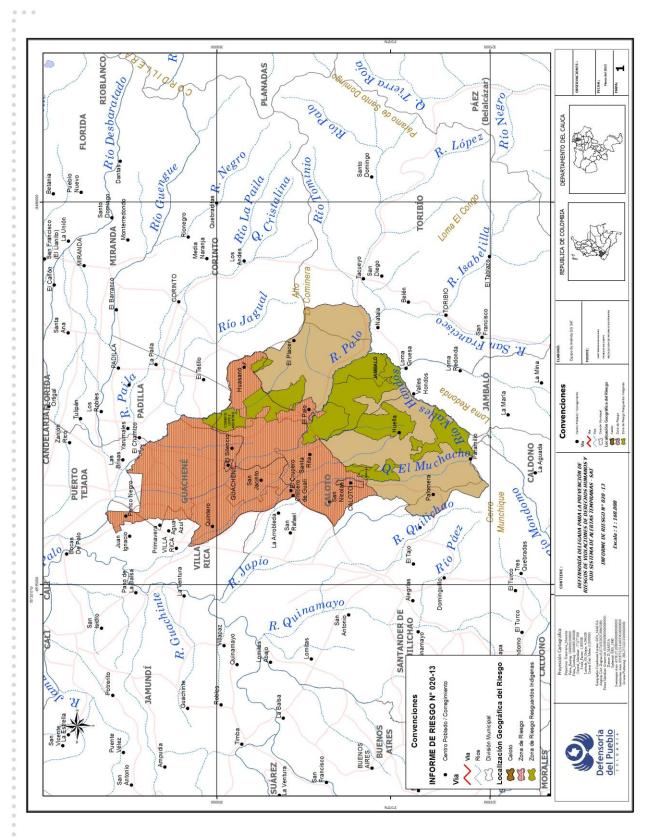
INFORME DE RIESGO N° 020-13

Fecha: Junio 23 de 2013

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	Caloto	Cabecera Municipal			Centro	Crucero de Guali, La Quebrada, La Robleda y Bodega Arriba.		
					Huasano	Huasano, La Cuchilla, El Placer, El Pedregal, El Vergel y venadillo.		
					San Nicolás	San Nicolás, Santa Rosa, Guácimo, Caicedo y Marañón.		
					El Palo	El Palo, Alto del Palo y Santa Rita.		
					López Adentro	Pilamo, López, Guavito, Vista Hermosa	Pueblo Nasa	
					Tóez	Tóez	Pueblo Nasa	
					Huellas	Zona 2, 3, 4, 5 y 6	Pueblo Nasa	







POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X Afrodescendientes X Otra población X						
	Indígenas	X	Afrodescendientes	X	Otra población	X

Se encuentran en situación de riesgo aproximadamente **16.141** habitantes del municipio de Caloto en su mayoría pertenecientes al pueblo Páez y poblaciones mestizas y afrodescendientes distribuidos de la siguiente forma¹:

- 4.208 habitantes del casco urbano de Caloto.
- 1.443 pobladores del corregimiento del Centro Veredas: Crucero de Guali (632), La Robleda (325), Bodega Arriba (374), La Quebrada (112).
- **1.211** pobladores del corregimiento Huasano, y de las veredas Huasano (208), La Cuchilla (96), El Placer (186), Pedregal (272), El Vergel (154) y Venadillo (295).
- **2.264** pobladores del corregimiento San Nicolás, y de las veredas San Nicolás (785), Santa Rosa (764), Guácimo (448), Caicedo (126), Marañón (141).
- 981 pobladores en el corregimiento El Palo, y de las veredas El Palo (324), Alto el Palo (542), Santa Rita (115);
- 552 habitantes del Resguardo Indígena Páez López Adentro.
- 468 pobladores del Resguardo Indígena Tóez.
- 5.566 habitantes del Resguardo Indígena Huellas, Zona 2 (678), Zona 3 (1.757), Zona 4 (1.399), Zona 5 (1.047), Zona 6 (685).

En especial situación de riesgo están los representantes de las comunidades, líderes, gobernadores e integrantes de los cabildos y guardia indígena.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las FARC mantienen su influencia en los municipios del norte del Cauca. En el marco de la confrontación armada, y de las operaciones ofensivas de la fuerza pública,, esta guerrilla ha incrementado el control social y poblacional y ha continuado con la aplicación del "Plan Renacer" por el que desarrollan acciones armadas contra unidades policiales y militares por medio de emboscadas y hostigamientos. Asimismo han fortalecido las milicias urbanas y rurales para vigilar los movimientos y la ubicación de las tropas del Ejército Nacional.

La importancia del municipio Caloto por su configuración geográfica permite a la guerrilla dirigir acciones rápidas y replegarse, evitar ataques de la fuerza aérea por la topografía escarpada y movilizarse a otros departamentos y regiones del centro y occidente del país. Para enfrentar esta acción subversiva del Sexto Frente, las columnas Gabriel Galvis y Jacobo Arenas de las FARC, el

¹ Con base en datos estadísticos de la Secretaría de Planeación Municipal del año 2011.



gobierno nacional a través del Ministerio de Defensa conformó la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo en el norte del Cauca y estableció el plan *Espada de Honor*, instalando componentes de infantería como la Brigada Móvil 28 con área de operaciones en Miranda, la Brigada Móvil 14 con área de operaciones en Caloto y el Batallón de Alta Montaña en Toribio.

El incremento de la confrontación armada se ha manifestado en vulneraciones sobre los derechos humanos de la población civil e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Las FARC mantienen estrategias de contención y ataque contra la fuerza pública sobre la cordillera central en el municipio de Caloto. Las emboscadas contra patrullas militares y hostigamientos a puestos de control del Ejército Nacional han incrementado los riesgos sobre la población, que ha quedado interpuesta en los enfrentamientos armados en la cabecera municipal, centros poblados corregimentales o veredales y en zonas adyacentes a ellos.

El uso de artefactos explosivos improvisados por parte de la guerrilla genera efectos indiscriminados y desproporcionados, en especial el uso de los denominados "tatucos" ó "pipetas" disparadas con morteros artesanales no solo afectan a la fuerza pública sino que comprometen la vida e integridad de los pobladores que quedan en medio de las hostilidades sobre todo por el riesgo que implica la ubicación de contingentes militares, bases, estaciones de policía ó campamentos en zonas habitadas por las comunidades o en centros poblados, situación que ha sido denunciada por los pobladores de manera frecuente.

Los habitantes de los centros urbanos de los corregimientos El Palo y Huasano, han sufrido los efectos de los frecuentes combates entre la fuerza pública y la guerrilla. Para el caso de el corregimiento El Palo, los ataques indiscriminados de la guerrilla y los enfrentamientos armados han provocado el desplazamiento forzado de los pobladores a zonas aledañas como medida de protección. Igualmente, las organizaciones comunitarias y de derechos humanos han denunciado el riesgo que implica para su vida e integridad personal el ser considerados por los grupos en confrontación como cercanos o "colaboradores" de la causa guerrillera o "informantes" de la fuerza pública, según sea el caso.

La guerrilla también ha buscado atacar directamente bienes de uso de las comunidades como por ejemplo las bocatomas de agua, las escuelas y los caminos de uso de campesinos e indígenas, en contra vía de los principios de distinción y proporcionalidad consagrados en el Derecho Internacional Humanitario.

Otra conducta violenta que pone en riesgo la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas están relacionadas es el asesinato de miembros de los cabildos indígenas como los médicos y guías espirituales, pues son ellos quienes llevan la responsabilidad de sanar espiritualmente y contribuir a la preservación de las tradiciones y costumbres de las comunidades, con lo cual no solo se extingue la vida de la persona, sino de manera más grave parte del conocimiento y la tradición de un pueblo, en este caso de los Nasas.



El reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de las FARC es una práctica que las FARC continúan desarrollando. Al constituirse esa práctica en una medida de control de la población, son escasas las denuncias presentadas ante las autoridades por el temor de las familias a sufrir retaliaciones por visibilizar los casos. Con relación a esta problemática, se ha logrado identificar un nuevo esquema de control sobre los menores reclutados que consiste en permitirles seguir viviendo en sus casas y realizar sus actividades cotidianas, pero manteniendo la presión armada sobre su entorno, permitiéndole a la guerrilla conservar activo el circuito de reclutamiento. Esta práctica expone a las familias, núcleos educativos y sociales a las agresiones de la guerrilla y a los señalamientos de las autoridades porque se ven involucrados en contra de su voluntad en el conflicto armado, fracturando y polarizando los lazos de solidaridad y los tejidos comunitarios.

Los hostigamientos y combates en los entornos de las instituciones educativas producen trastornos psicosociales en los estudiantes y comunidad educativa. En el corregimiento El Palo, con posterioridad a los enfrentamientos armados, desertaron algunos estudiantes de la institución educativa por el temor a morir en medio del cruce de disparos o por la caída de un artefacto explosivo improvisado. Los niños, niñas y adolescentes y maestros que se mantienen en su actividad educativa viven bajo el temor y la zozobra de sufrir atentados en contra de su vida e integridad por estos hechos, lo que implica la necesidad de que profesionales especializados de las entidades con competencia en esa materia desarrollen programas de salud mental con enfoque diferencial para atender a los estudiantes de los corregimientos de El Palo y Huasano.

Si bien es cierto que las organizaciones indígenas son un factor de protección para las comunidades, también lo es que las FARC las consideran un elemento perturbador y un obstáculo a sus intereses, por lo que se constituyen en una amenaza para los líderes y miembros de los pueblos indígenas Las comunidades indígenas de Caloto apoyadas en los derechos otorgados por la Constitución Política de 1991, particularmente en la soberanía territorial, el derecho propio y la identidad cultural, han construido procesos comunitarios de autonomía organizacional que han sido vistos por la guerrilla como una amenaza, al considerarlos contrarios a sus ideales políticos. Esto ha desencadenado retaliaciones contra líderes y autoridades tradicionales pese a que los Cabildos siguen denunciando que se les involucra en el conflicto armado contra su voluntad y han exigido en las Mingas la desmilitarización del territorio, el desmonte de bases militares y campamentos subversivos en territorio indígena y el respeto a los bienes civiles para no ser utilizados para la querra.

Bajo esos principios de autonomía territorial, preservación y pervivencia de sus pueblos las organizaciones indígenas, con el acompañamiento de organizaciones de derechos humanos, han decidido realizar acciones de desmonte de trincheras, bases de policía y ejército, así como de campamentos de las FARC ubicados en inmediaciones de la población civil, situación que puede constituirse en un factor de riesgo para las comunidades por la interpretación que puedan hacer los grupos armados sobre la ventaja militar que puedan brindar este tipo de acciones a alguna de las partes en conflicto

Las diferencias entre las organizaciones indígenas y campesinas también incrementan los riesgos y la posibilidad de daño sobre sus integrantes. Las comunidades campesinas organizadas en



asociaciones pro constitución de Zonas de Reserva Campesina en el norte del Cauca, han manifestado su inconformidad por el señalamiento realizado por autoridades y organizaciones comunitarias que ven involucrados sus intereses con los manifestados por la guerrilla, situación que las asociaciones campesinas consideran estigmatiza su justa lucha por organizarse y lograr plenos derechos sobre la tierra y afecta su visión de desarrollo acorde con sus costumbres y formas de producción. Esta situación es de especial atención ya que las diferencias entre campesinos e indígenas pueden ser aprovechadas por los grupos armados para exacerbar las acciones violentas en contra de quienes consideren contrarios a sus intereses.

De acuerdo con la contextualización y caracterización del riesgo es factible la materialización de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH como atentados contra la vida, la libertad y la integridad mediante homicidios selectivos o múltiples; amenazas y atentados contra servidores públicos, líderes indígenas y comunitarios, afectaciones como consecuencia de acciones bélicas mediante ataques y hostigamientos indiscriminados, enfrentamientos con interposición de la población civil, accidentes por minas antipersonal o activación de artefactos explosivos; restricción a la movilidad de la población civil, la destrucción o daños de bienes civiles (escuelas, viviendas, iglesias, edificios públicos) y de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil (bocatomas de agua) desplazamientos forzados y reclutamiento y utilización llicta de niños, niñas y adolescentes.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO						
FARC X ELN	OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL					
3. FACTIBLES INFRACCION	NES AL D.I.H. A VIDA I A LIBERTAD Y LA INTEGRIC	DAD FÍSICA DE LA POF				

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo y múltiple)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO



- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE.
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El Municipio Caloto está localizado en el departamento del Cauca, dentro de la vertiente occidental de la cordillera central en la subregión norte. Está conectado por vías secundarias con los municipios limítrofes, teniendo como centro económico y comercial la ciudad de Cali. Limita por el norte con los municipios de Puerto Tejada y Guachene; por el sur con Jambaló, Caldono y Santander de Quilichao; por el oriente con Toribio y Corinto y por el occidente con los municipios de Santander de Quilichao y Villarrica. Su extensión territorial es de 26.931,62 hectáreas y se compone de dos grandes zonas, la plana que abarca el 30% del territorio y la de ladera montañosa que se extiende en un 70% del área municipal, esta última condición natural que brinda ventajas estratégicas de movilidad y acción bélica para los grupos armados ilegales hacia la cordillera occidental y en la cordillera central en dirección a los departamentos de Valle del Cauca, Tolima y Huila.

El municipio Caloto hace parte de la zona norte del departamento del Cauca compuesta también por otros como Buenos Aires, Caldono, Guache, Corinto, Jambaló, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Toribío y Villa Rica, que han sido fuertemente afectados por la dinámica de la confrontación armada, tal como lo ha advertido el Sistema de Alertas Tempranas en varios de sus informes de riesgo para esta subregión.

La construcción histórica de este territorio ha estado marcada por las diferencias en la tenencia de la tierra y las formas de usufructo que han trascendido hasta nuestros días, incluso con la persistencia de formas de discriminación social, política, económica y cultural que se mantienen reflejadas en las condiciones de vulnerabilidad de la población, especialmente de las comunidades indígenas y campesinas. Por ejemplo un hito de la lucha indígena por el logro de sus derechos y de la lucha por la tierra es la Masacre de El Nilo o Masacre de Caloto, ejecutada por civiles armados en connivencia con integrantes de la Policía Nacional en diciembre de 1991 cuando fueron asesinados 21 indígenas del pueblo Nasa, hecho del cual el Estado Colombiano asumió su responsabilidad en septiembre de 1995 y dio inicio a un proceso de acuerdo entre el gobierno y los indígenas.

Con relación a esos acuerdos, la organización indígena ha manifestado incumplimiento, en particular sobre la reparación de las víctimas y la adquisición de predios por parte del Gobierno, situación que ha generado ocupaciones de hecho en fincas del norte del Cauca, incluida la Hacienda La Emperatriz, cuyos operativos de desalojo por parte del ESMAD de la Policía han terminado en enfrentamientos y con personas heridas y fallecidas.



Las condiciones estructurales de exclusión favorecieron el asentamiento de los grupos armados y particularmente de las guerrillas, quienes han pretendido intervenir y doblegar a las comunidades indígenas, que se han opuesto públicamente manifestando su posición de independencia y asumiendo el costo de las permanentes agresiones en el marco del conflicto, enfrentando los riesgos para la pervivencia de los integrantes de su pueblo, de su cultura y tradiciones.

Según el censo Dane del 2005 con proyección a 2013, el municipio Caloto cuenta con una población de 17.568 habitantes (8.910 mujeres y 8.658 hombres) 4.516 en la cabecera equivalente al 25,7% de la población y 13.056 en el área rural con un 74,3%, dedicada especialmente a las actividades agrícolas (siembra de hortalizas, maíz, café, trigo, papa y cría de vacunos y ovejas en escala de subsistencia). De hecho, Caloto tiene un índice de necesidades básicas insatisfechas cercano al 48,9%, particularmente grave para las zonas rurales donde llega al 58%.

Otro factor que ha contribuido al incremento de los factores de riesgo y de vulnerabilidad es la siembra de cultivos de uso ilícito como la marihuana y la coca, que se ha constituido en medio de obtención de recursos para suplir las necesidades básicas. Las comunidades indígenas y campesinas no han negado la existencia de esta problemática, pero han solicitado al Gobierno nacional que los procesos para eliminar los cultivos de uso ilícito se realicen de manera concertada y gradual, garantizando nuevos medios de subsistencia que les permitan mantener su seguridad alimentaria y no a través de la erradicación o fumigación que los conduce a agravar su situación de vulnerabilidad.

Las FARC aprovechan la existencia de cultivos de uso ilícito y laboratorios de procesamiento para la obtención de recursos que alimentan su aparato de guerra. Ejercen control en estas zonas aprovechando los corredores de movilidad que brinda el terreno en sectores como El Palo, El Placer, El Vergel, El Tierrero, Pajarito, Tacueyó para trasladar insumos y derivados hacia ejes viales de mayor circulación como Caloto y Corinto en su tránsito hacia el Valle del Cauca. Esta operación justifica en alto grado los ataques por parte de las FARC a los retenes de la fuerza pública cuando requieren movilidad o concentración de las operaciones militares, liberando espacios para el movimiento de alijos, traslado de combatientes o el logro de intereses de alto valor estratégico.

El Sexto frente de las FARC mantiene una importante presencia en el territorio, desarrollando estrategias de movilidad con grupos reducidos de combatientes para copar espacios y responder a los operativos de la fuerza pública (representada por la Brigada Móvil 14 Orgánica de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo); preparar atentados y hostigamientos con lanzamiento de artefactos explosivos de efectos indiscriminados (como los denominados "tatucos") en zonas de retenes de control de los corregimientos El Palo y Huasano; y la siembra de minas antipersona en vías por donde transita la fuerza pública o en donde prevén puedan acampar.

La movilidad de la guerrilla se evidencia con el cambio de lugar de la confrontación, los combates pueden trasladarse de los municipios de Corinto, Toribio y Caloto hacia Jambaló, Páez-Belalcázar o Silvia y viceversa, dependiendo de los intereses del grupo armado. Además, esas acciones están sustentadas de manera paralela al fortalecimiento de milicias rurales entrenadas para mimetizarse en



la población con la misión de mantener presencia en zonas rurales y centros poblados, para planear y ejecutar ataques a la fuerza pública y realizar labores de inteligencia.

La fuerza pública ha logrado evitar acciones contra bienes indispensables de la población civil, como ocurrió el 11 de marzo de 2013, cuando tropas de la Brigada Móvil 14 desactivaron de manera controlada cuatro cilindros tipo rampas y dos granadas artesanales tipo 'tatuco', que al parecer serían utilizadas por la guerrilla de las FARC para atentar contra la bocatoma del corregimiento El Palo.

Los campesinos e indígenas ubicados en los límites de Caloto y Corinto han sido golpeados por la intensidad de la confrontación armada. En medio de combates el 23 de enero de 2013 en el corregimiento de Huasano y las veredas San Luis Arriba y El Descanso, el menor de 17 años de edad Yeison Estiven Ipia fue herido en el brazo izquierdo y el abdomen. Adicionalmente la normalidad académica de los estudiantes del Centro Educativo de Huasano, conformada por las cinco sedes rurales de Venadillo, El Pedregal, El Placer, la Cuchilla y el Vergel se encuentran en riesgo ante los posibles combates que se puedan presentar.

Como agravante, las FARC ante la ofensiva de la fuerza pública que ha causado la baja de varios de sus integrantes y mandos mantienen un proceso de reclutamiento y utilización ilícita que involucra niños, niñas y adolescentes indígenas, pese a la oposición de las autoridades tradicionales y las comunidades a estas acciones de la guerrilla. El reclutamiento y la utilización ilícita son usados por las FARC para ejercer control territorial y poblacional aprovechando las difíciles situaciones de pobreza, violencia intrafamiliar y en algunos casos de violencia sexual, por lo que el grupo armado se convierte para estos niños, niñas y adolescentes en la alternativa para salir del hogar e iniciar otra forma de vida.

Igualmente, las amenazas en contra de los líderes de organizaciones indígenas y campesinas, de funcionarios públicos, el asesinato de personas representativas del pueblo Nasa, las presiones, intimidaciones y restricciones impuestos por la guerrilla mantienen la acción violenta de las FARC sobre la población civil, exacerbando los riesgos a los que se ve expuesta.

La Defensoría del Pueblo también ha recibido quejas y peticiones de parte de las comunidades, organizaciones indígenas y de derechos humanos para que la fuerza pública refuerce la observancia y el respeto por los derechos humanos y el DIH. Por ejemplo, la Red de Derechos Humanos Francisco Isaías Cifuentes remitió una denuncia pública en la que le piden a las autoridades competentes se establezcan las fuentes que justificaron la publicación en diferentes medios de comunicación de una noticia el pasado 05 de febrero de 2013 en la que se señalaba que: "Explota carro bomba en el corregimiento El Palo, de Caloto, Cauca. Fuentes consultadas en la zona señalan que los combates fueron promovidos por una decena de guerrilleros excarcelados recientemente supuestamente por errores en la imputación de cargos". La "decena de guerrilleros" a consideración de la organización de derechos humanos serían los ciudadanos Wilson Castrillón Candela, Gerardo Barona Avirama, James Barona Avirama, Francia Helena Valencia, Daniel Secué, John Alonso Bonilla, Martha Lucia Piyinué, Idilvio Vitonás, Manuel Jesús Guetia Acué y Luis Enrique Bedoya, privados de su libertad el día viernes 17 de Agosto de 2012, entre el corregimiento El Palo y los



municipios de Caloto y Santander de Quilichao, quienes luego de más de 90 días de detención fueron puestos en libertad por vencimiento del término para que la fiscalía presentara escrito de acusación.²

Bajo este escenario de riesgo entre las principales afectaciones de la población civil por violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH se identifican:

Hostigamientos, ataques y enfrentamientos con interposición de la población civil.

El 21 de junio de 2013 a partir de las 8:30 am se presentaron enfrentamientos entre unidades del Ejército Nacional e integrantes del Sexto Frente de las FARC en la cabecera del corregimiento de Huasano del municipio de Caloto. La población como medida de protección se concentró en la vereda de vista hermosa, regresando a Huasano en el transcurso de la tarde. En este hecho no hubo víctimas mortales, pero si se produjeron daños en una vivienda, una motocicleta y en un cultivo de Tomate.

El 7 de mayo de 2013 se presentaron enfrentamientos entre las tropas de la Brigada Móvil 14 Orgánico de la Fuerza de tarea conjunta "Apolo" con integrantes del Sexto Frente de las FARC en inmediaciones de la vereda El Porvenir sector No 3 del Resguardo de Huellas. Resultado del enfrentamiento fueron heridos varios efectivos de la fuerza pública, se presentaron daños en la escuela del Porvenir por artefactos explosivos tipo "tatuco", también se produjo el desplazamiento y concentración de aproximadamente 100 habitantes del sector, como medida de protección y forma de preservar su vida.

El 5 de febrero de 2013 se presentó un ataque del Sexto Frente de la FARC contra el puesto de control que tiene ubicado la Brigada Móvil 14 Orgánico de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo, en inmediaciones de la cabecera del corregimiento El Palo. El hostigamiento se inició con la activación de dos carros bomba, el primero en área perimetral al puesto de control militar, y el segundo en una carretera terciaria aledaña. Posteriormente se presentó un combate con cruce de ráfagas de fusil y lanzamiento de artefactos explosivos. En el hecho el comunero indígena de 48 años Jorge Eliecer Arias, de ocupación cerrajero en la cabecera de Toribio, cuando se desplazaba en su moto en el trayecto Toribio-El Palo fue alcanzado por el fuego cruzado causándole la muerte. En el hecho también murió un soldado y resultaron tres personas heridas.

El 23 de enero de 2013 en la vereda San Luis Arriba (límites entre Caloto y Corinto) se presentaron enfrentamientos entre las tropas de la Brigada Móvil 14 Orgánica de la Fuerza de Tarea conjunta Apolo y guerrilleros de las FARC. En el hecho resultó herido en el brazo izquierdo y abdomen Yeison Estiven Ipia de 17 años de edad, quien se había resguardado en su casa de habitación con otras personas, pero los disparos atravesaron las paredes de madera.

El 8 de diciembre de 2012, se presentó hostigamiento por parte del Sexto frente de las FARC contra las tropas de la Brigada 14 adscritas a la fuerza de Tarea Conjunta Apolo en la vereda Venadillo,

²http://www.reddhfic.org/index.php?option=com_content&view=article&id=506:cp-el-palo-caloto-5-de-febrero-2013&catid=117:comunicados2013<emid=229



corregimiento El Palo. En el hecho fue lanzado un "tatuco" por la guerrilla que impactó una casa de familia, causándole la muerte al señor Nilson Rivera Orozco de 26 años y lesiones a la menor Yeimy Marcela Arias de 16 años de edad, a las señoras Anastasia Orozco de 60 años de edad, y Emilse Orozco de 34 años de edad. Las fuerzas militares denunciaron el hecho como un ataque directo a la población civil.

El 13 de noviembre de 2012 detonó un artefacto a escasos diez metros del centro educativo de Huasano dejando una mujer herida por las esquirlas. Debido al hecho se redujo el número de estudiantes asistentes a la escuela, de los 180 estudiantes que hay matriculados, tan sólo el 40% continuaron con sus actividades académicas, La cifra bajó aún más tras un combate posterior, que obligó a terminar la jornada educativa de manera inesperada.

El 21 de agosto de 2012 en medio de enfrentamientos entre el ejército nacional y las FARC, en la vereda Pajarito del municipio de Caloto Cauca, murió Efraín Silva Julicué, cuando se encontraba cerca de su vivienda. El menor de edad era estudiante de la escuela de la vereda El Pedregal donde cursaba séptimo grado, vereda que se encuentra cobijada por medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos humanos. La situación se produjo debido a que el ejército nacional se acantonó en inmediaciones de la Escuela de la Vereda El Pedregal y posteriormente se iniciaron los combates con la insurgencia, trayendo como consecuencia la muerte del menor. Ante esta situación de riesgo algunos padres de familia decidieron retirar sus hijos y la escuela que inició actividades con 190 alumnos, al final del 2013 contaba con cerca de 80.

El 16 de agosto de 2012 en la vereda El Nilo, tras el lanzamiento de una granada a una casa de habitación muere el menor de cinco años de edad Sebastián Ul Secué, su madre resultó herida y también perdió su hijo en gestación y también resultó herida su abuela.

Desplazamientos forzados.

Resultado de los enfrentamientos con interposición de la población civil se han presentado los siguientes desplazamientos forzados:

El 7 de mayo de 2013, resultado de los enfrentamientos entre las tropas de la Brigada Móvil 14 y las FARC se desplazaron y concentraron cerca de 100 comuneros de la vereda El Porvenir Sector No 3 del Resguardo de Huellas.

El 5 de febrero de 2013 después del ataque de las FARC contra el puesto de control de la Brigada Móvil No 14 cerca del corregimiento El Palo estudiantes, docentes y administrativos de la institución educativa al igual que los habitantes del centro poblado, se desplazaron forzadamente y se concentraron en los sitios de Asamblea Permanente del Nilo y La Buitrera.

El 10 de noviembre de 2012 se desplazaron 300 personas en forma intermitente, entre ellos 100 niños, de los corregimientos y veredas Huasano y El Carmelo por los combates entre tropas de la Brigada 14 y guerrilleros de las FARC. Las personas desplazadas se dirigieron a la cabecera de



Caloto, pero ante temor de nuevos enfrentamientos entre el ejército y la guerrilla se fueron nuevamente.

El 22 de agosto de 2012 42 familias de la vereda El Pedregal desocuparon sus viviendas y se trasladaron cerca la cancha de futbol donde en este instalaron insignias que los distinguen como población civil para evitar daños en sus vidas e integridad física.

El 20 de febrero de 2012 en la cabecera de Caloto se genera un desplazamiento forzado de los barrios La Loma y Nuevo Despertar tras enfrentamientos de las FARC y el ejército nacional en los que se dieron ataques con artefactos explosivos improvisados como tatucos y pipetas que explotaron contra casas de habitación, la escuela y un tanque del ejército que estaba en medio del centro poblado, lo que produjo la muerte de efectivos de la fuerza pública.

Amenazas

El 30 de enero de 2013 Feliciano Valencia, integrante del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) sostiene que durante los últimos meses del año 2012 el movimiento indígena reportó amenazas de la columna Móvil Gabriel Galvis y el frente VI de las FARC.

El 26 de noviembre de 2012 el alcalde del municipio de Caloto, señor Jorge Arias manifestó que fue víctima de amenazas por parte de un grupo armado. En declaraciones a un medio de comunicación indicó "Salía del evento, cuando se me acercó una persona. Me dijo: la gente de la parte alta de la montaña está muy berraca con usted, por eso lo declararon objetivo militar, luego huyó entre las personas que se encontraban en el lugar. Como estaba ocupado en el momento no le presté atención, pero ya después tomé conciencia del mensaje que había recibido".³

El 27 de julio de 2012 en zona rural del municipio de Caloto aparecen panfletos de grupos que se autodenominan como Águilas Negras y Los Rastrojos. En dichos escritos se intimida y amenaza a organizaciones indígenas y campesina de la zona.

Homicidios

Según Feliciano Valencia, del Consejo Regional Indígena del Cauca, tras la muerte de un comunero indígena en el mes de enero de 2013, en declaraciones a medios de comunicación, denunció que "el 2012 terminó con la muerte de 57 'comuneros indígenas' asesinados en hechos que, hasta el momento, son materia de investigación y corren el riesgo de quedar en la impunidad. En 2010 habían sido asesinados 32 y en 2011, 12 personas".⁴

³ Nota de Prensa consultada en http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/184923-alcalde-de-caloto-declarado-objetivo-militar-por-grupo-ilegal

Nota de prensa consultada en http://www.caracol.com.co/noticias/judicial/autoridades-indigenas-en-alerta-por-el-incremento-de-la-violencia-en-el-cauca/20130130/nota/1833298.aspx



El 14 de septiembre de 2012 en la entrada del Resguardo de Huellas reasentamiento de Tóez-Caloto un sicario propinó disparos al líder indígena Jaime Mestizo Pito de 37 años, alcalde mayor del resguardo de Huellas.

El 12 de agosto de 2012 en el Resguardo de López de Adentro sobre la vía que va de Caloto a Corinto, se halla sin vida y con tres impactos de arma de fuego en su cabeza, el cuerpo de Lisandro Tenorio Trochez de 76 años de edad, quien era médico tradicional y guía espiritual del pueblo indígena Nasa.

El 6 de agosto de 2012 en la cabecera del corregimiento El Palo desconocidos en moto se acercan al indígena Aldemar Pinto, le disparan con armas de corto alcance, provocándole la muerte, y heridas a sus acompañantes.

Reclutamiento y utilización ilícita de niños y niñas adolescentes.

Aunque no se tienen cifras precisas sobre la situación de reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, el SAT en sus continuas visitas de monitoreo en terreno ha identificado la persistencia de la problemática. Las familias, en su mayoría indígenas, se abstienen de denunciar por la retaliaciones de que pueden ser objeto por parte de las FARC, quienes ven en esta práctica una estrategia para mantener control sobre la población, para establecer patrones de conducta y restar el avance de la fuerza pública. Como se mencionó en la descripción del riesgo las FARC están usando diferentes modalidades de reclutamiento, entre ellas, la de disponer que el menor de edad reclutado continúe residiendo en su casa y desarrollando las labores cotidianas, pero a su vez ejecutando las tareas que le imponga la guerrilla. Esta situación expone a las familias y al personal educativo a los señalamientos y a las agresiones de uno u otro actor armado presente en la zona.

Accidentes por minas antipersona o artefactos explosivos.

Aunque recientemente no se han presentado accidentes con minas antipersona, la fuerza pública ha avanzado en el desminado militar en desarrollo de sus operaciones. Sin embargo, el Programa de Atención Integral Contra Minas Antipersona registra que entre 2012 y 2013 se han realizado cerca de 36 acciones de este tipo, lo que indica la persistencia del riesgo por la activación de estos artefactos por parte de personas civiles o militares.

El último accidente por mina antipersonal en el municipio de Caloto se presentó el 26 de enero de 2012 en la vereda Venadillo cuando un niño de 7 años pisó un artefacto que se encontraba aproximadamente a 500 metros de su casa. En su momento, Luis Evelio Cruz padre del menor halló a su hijo y de inmediato lo llevo al hospital local, posteriormente fue trasladado a un centro médico en la ciudad de Cali donde falleció.

Factores de protección de la población civil.



En medio de este complejo escenario de riesgo para la población civil, las organizaciones sociales y comunitarias intentan establecer medidas de protección que les permitan resistir en el territorio los efectos del conflicto armado, que en algunos casos adquieren la doble condición de protección y riesgo.

Por ejemplo, el 8 de abril de 2013, las comunidades indígenas del norte del Cauca entre las que se incluyen los resguardos de López Adentro, Toez y Huellas en el municipio de Caloto hicieron un llamado para la construcción de la paz convocando a la Minga de resistencia por la autonomía y la armonía territorial, con el propósito de realizar la desmilitarización de los territorios indígenas a través del desmonte de bases militares y campamentos de la guerrilla. Convocaron al gobierno nacional y la guerrilla a diálogos humanitarios en territorio indígena del Cauca para exigir el cumplimiento del DIH.

Para llevar a cabo este objetivo el CRIC y sus organizaciones zonales conformaron una comisión especial, con la presencia de mujeres, mayores y ex gobernadores indígenas encargada de apoyar a las autoridades para presentar sus puntos de vista ante los grupos armados, entre los que se encuentran el cese inmediato de reclutamiento de menores o su vinculación como informantes, la prohibición y castigo de la violencia sexual, especialmente contra las mujeres y el uso de minas y armas de efecto indiscriminado.

De igual manera, propusieron una solución autónoma para la situación de la economía ilegal, reconociendo que los cultivos de coca, marihuana y amapola son una aparente solución que adoptan algunas familias para resolver su situación económica. Reiteraron el compromiso de impulsar acciones para resolver el problema y realizar una consulta en las comunidades para decidir los elementos centrales de la estrategia. Hicieron un llamado al Gobierno nacional, a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional para que apoyen la adopción de un Plan Regional de solución a la economía ilegal, que para ellos no debe consistir en erradicar los cultivos de uso ilícito, sino en "cambiar una economía de renta por otra economía armoniosa con la naturaleza.

También en el mes de enero de 2013, 19 cabildos y 14 resguardos indígenas del Cauca, con el objetivo de ampliar la protección a los integrantes de las comunidades, solicitaron a la Unidad Nacional de Protección adoptar medidas para 1.200 personas que se desempeñan como guardias indígenas, quienes según ellos afrontan un mayor riesgo.

Otro factor de protección se relaciona con las medidas cautelares del 13 de agosto de 2010 por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, que decretó las medidas 97/10 a 179 familias de las veredas El Vergel y El Pedregal. La Defensoría Regional del Pueblo con el objetivo de desarrollar su mandato constitucional y legal y dar cumplimiento a lo establecido en las medidas, ha venido realizando la secretaria técnica del Comité Interinstitucional creado en 2010, y a partir del mes de abril de 2013 cuenta con la figura de Defensor Comunitario para el Norte del Cauca (municipios de Caloto, Toribio, Jambaló, Miranda, Suarez y Buenos Aires) haciendo seguimiento a la diferentes problemáticas de derechos humanos que se presentan en esta zona del departamento.



La Defensoría del Pueblo también ha realizado acciones de intervención ante las autoridades competentes frente a situaciones de riesgo y desplazamientos forzados para que las autoridades competentes realicen la intervención humanitaria respectiva y en el marco del proceso de fortalecimiento organizativo promovido por el programa regionalizado para la protección y restitución de derechos se ha realizado acompañamiento, asesoría, participación, coordinación y capacitación, al Programa Mujer-ACIN, en la "Escuela mujer, territorio y economía" desde finales del año 2011, durante 2012 y el primer trimestre de 2013 abordando temas como desarrollo constitucional y legislativo en Colombia sobre ordenamiento territorial y entidades autónomas, las luchas de las mujeres y sus derechos, análisis de coyuntura de la situación de participación de las mujeres en las políticas públicas locales, y la situación de las mujeres en el norte del Cauca con relación al territorio y la economía.

También la Asociación de Cabildos del Norte del Cauca ACIN ha participado en iniciativas para la protección de menores de edad desvinculados del conflicto como el apoyado por UNICEF, de hecho ha sido asumido como una política pública en el marco del Derecho Propio, propiciando la readaptación social de los desvinculados en el seno mismo de las comunidades por medio del emprendimiento agropecuario, el conocimiento de medicina tradicional y el apoyo psicosocial con enfoque étnico como parte del esquema de restitución de derechos. Sin embargo, este tipo de iniciativas toman una doble connotación de protección y riesgo por la reacción violenta que puedan tener los grupos armados.

De acuerdo con la situación de riesgo descrita es posible que se continúen presentando hechos que requieran la acción preventiva de las autoridades a fin de mitigar las posibles violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH representadas principalmente en: enfrentamientos armados con interposición de la población civil y el uso de artefactos explosivos con efectos indiscriminados (tatucos, pipetas, cilindros, morteros artesanales) que afecten también lugares de uso de las comunidades y bienes indispensables para las comunidades como acueductos o bocatomas; amenazas y acciones de violencia selectiva contra servidores públicos, representantes de organizaciones indígenas y campesinas que se nieguen a brindar apoyo a los grupos armados irregulares y por los actos de retaliación contra las personas que perciban o señalen como cooperantes del grupo contrario produciendo homicidios selectivos y múltiple; atentados con explosivos en la cabecera municipal o corregimientos; restricción a la circulación de personas, víveres e insumos indispensables para la supervivencia de las comunidades; desplazamientos forzados; regulación y control social de la vida cotidiana; reclutamiento y utilización ilícita de niños niñas y adolescentes.

El presente informe subsume el Informe de Riesgo N° 001-10 de 2010.					
NIVEL DEL RIESGO:					
ALTO	X	MEDIO	BAJO		



AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

- Departamento para la Prosperidad Social DPS.
- Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
- Ministerios del Interior y Defensa Nacional
- Gobernación del Cauca.
- Comité Departamental y Municipales de Justicia Transicional.
- Alcaldía de Caloto
- Personería municipal de Caloto

FUERZA PÚBLICA:

- Ejército Nacional: Fuerza de Tarea Conjunta Apolo
- Policía Nacional: Comando departamento de Policía Cauca y Estación de Policía de Caloto.

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito, se solicita a la CIAT previo estudio del presente Informe de Riesgo recomendar al Ministro del Interior emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del municipio de Caloto.

En especial se recomienda:

Al Ministerio de Defensa.

- En coordinación con el Ministerio del Interior, la Fuerza de tarea Conjunta Apolo, y la Policía departamento Cauca, adoptar las medidas necesarias y efectivas para prevenir violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales, con especial respeto por la población civil que se encuentra ubicada en las cabeceras municipales y en las veredas priorizadas como población en riesgo.
- En coordinación con la Gobernación del Cauca, la Alcaldía de Caloto, la Fuerza de Tarea conjunta Apolo Brigada 14 y la Policía Nacional, adoptar medidas administrativas y de control para evitar los retenes ilegales de los grupos armados ilegales en las zonas rurales, con el fin de que se garantice la libre movilidad y circulación de personas y bienes.
- Estudiar la viabilidad de la reubicación de la base de la Brigada de 14 que en la actualidad ocupa el polideportivo de la localidad de Caloto.
- Hacer efectivas las Directivas de Derechos Humanos 01, 06, 07, 09, y 16, garantizando el derecho de distinción de la población civil, el respeto de los territorios indigenas y el cumplimiento de los derechos otorgados por la Corte Constitucional a la población en situación de desplazamiento.



 En coordinación con las autoridades indígenas, Ministerio de Agricultura e Incoder, establecer marcos preventivos al momento de realizar acciones de erradicación de cultivos de uso ilícito, atendiendo a las particularidades de las comunidades indígenas y definiendo alternativas de sustitución de dichos cultivos.

Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal:

- En coordinación con la Alcaldía de Caloto realizar las acciones tendientes para que se identifiquen los campos minados y se adopten las medidas necesarias para el desminado militar o humanitario. También desarrollar acciones tendientes a la prevención del riesgo de accidentes por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar, MAP-MUSE cercanas a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido, llevar a cabo acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como los procesos de restablecimiento social y apoyo brindados por el Estado.
- En asesoría técnica a la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Caloto diseñar y/o actualizar e implementar un plan de acción en el marco del Comité departamental para la prevención de accidentes por minas antipersona y municiones sin explotar. Así mismo, incluir en la ejecución del Plan estrategias de educación para la prevención del riesgo y las rutas de atención por accidentes con MAP y MUSE, que sea construida y evaluada de forma coordinada con las comunidades que se encuentran en las zonas de riesgo.
- En coordinación con la Fuerza Pública, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización y elaboración de mapas de riesgo por MAP a fin de prevenir eventos por MAP/AEI que puedan afectar la población civil rural.

A la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley:

 Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las entidades integrantes de la Comisión la atención de los casos de reclutamiento acorde con criterios de enfoque diferencial y tomando en cuenta las necesidades y requerimientos de las comunidades indígenas, las rutas de prevención y protección a fin de evitar que se continúen presentando casos de reclutamiento y utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes por parte las FARC en Caloto.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

- En coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Caloto, fortalecer la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la atención humanitaria a la población en alto grado de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes, mujeres, indígenas) de ser desplazada forzadamente o víctima de violaciones a sus derechos fundamentales.

Al Ministerio de Educación Nacional:

 En coordinación con la Secretaría de Educación Departamental y la Secretaría de Educación del municipio de Caloto, adoptar de manera prioritaria las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes y facilitar el acceso de los indígenas y campesinos de las zonas rurales de Caloto. Igualmente aplicar medidas para prevenir



- la deserción escolar, el reclutamiento y la utilización de menores de edad por parte de los grupos armados ilegales.
- En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Secretaría de Educación Departamental y la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Caloto, diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y la calidad del acceso de los habitantes al derecho a la educación técnica y vocacional a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población de Caloto de acuerdo con criterios de enfoque diferencial para la población campesina e indigena.

A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

- En coordinación con la Unidad Territorial realizar las acciones pertinentes para la atención humanitaria de la población en situación de desplazamiento acorde con sus especificidades étnicas y por ende atendiendo los criterios previstos para tales efectos en los Decretos Ley 4633 y 4635 y tomando en cuenta el enfoque diferencial y la preeminencia de los grupos de especial protección.
- En coordinación con la Unidad Territorial, asesorar técnicamente a los Comités de Justicia Transicional Departamental del Cauca y municipal de Caloto para actualizar y/o elaborar, acorde con la actualización del escenario de riesgo descrito en la presente nota de seguimiento, los siguientes planes a nivel departamental con la Gobernación del Cauca y local con la Alcaldía de Caloto: 1) Planes de Acción Territorial; 2) Planes de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias; 3) Planes de Retornos y Reubicaciones; 4) Planes de reparación Colectiva.

Al Ministerio del Interior:

 En coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Caloto, asesorar técnicamente la elaboración de Planes de Acción Departamentales y Municipales en Derechos Humanos y DIH con la participación de las comunidades campesinas e indigenas

A la Unidad Nacional de Protección:

 Evaluar la situación de riesgo de las personas y líderes integrantes de Resguardos y Cabildos Indígenas que han sido víctimas de amenazas, intimidaciones, atentados, estigmatización y señalamientos a fin de coordinar con las entidades competentes la implementación de medidas de protección, bajo criterios de enfoque diferencial y de manera concertada con las autoridades indígenas y campesinas.

A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior:

- En coordinación con las entidades competentes, la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Caloto cumplir con lo establecido por la providencias de la Corte Constitucional en materia de protección de personas en situación de desplazamiento y víctimas de la violencia, así como en los Autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 números 004, 005, 007, 008 y 011 de 2009, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la



protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y los resguardos.

A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer:

 En coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Caloto diseñar y aplicar planes, programas y proyectos de prevención y protección frente a probables hechos de violencia sexual de los grupos armados contra niñas y mujeres. Se recomienda que estás estrategias sean formuladas y aplicadas con participación de las comunidades indígenas y campesinas.

A la Gobernación del Cauca

- En coordinación con la Alcaldía de Caloto y con el apoyo y asesoría técnica de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Victimas, en el marco del Comité de Justicia Transicional y mediante la elaboración e implementación del plan de acción las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado establecidos en la Ley 1448 de junio de 2012 y el decreto reglamentario 4800 de 2011 y realizar todas las acciones necesarias para el restablecimiento de los derechos de las comunidades afectadas y en riesgo de estarlo.
- En coordinación con la Alcaldía de Caloto presentar proyectos productivos a las instancias del Gobierno nacional como alternativas de subsistencia, tales como la implementación de microempresas de transformación de frutas, beneficiaderos de café, de manufacturas, etcétera de acuerdo a las iniciativas que tienen desarrolladas los grupos de mujeres organizadas del municipio de Caloto con el fin de asegurar fuentes de ingresos y seguridad alimentaria conforme a sus proyectos de vida.
- De manera complementaria y concurrente, en el marco del desarrollo de sus políticas sociales, fortalecer y llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población de Caloto y en atención con enfoque diferencial de las poblaciones indígenas.

A la Alcaldía de Caloto:

- En el marco del desarrollo de sus políticas sociales, fortalecer y llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades rurales de Caloto.
- Con la asesoría técnica y concurrencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado acoger las recomendaciones contenidas en la Resolución S/RES/1998 (2011) del 12 de julio de 2011 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la Resolución A/RES/64/146 del 03 de marzo de 2010 de la Asamblea General de la ONU y las recomendaciones emitidas por el Consejo de Seguridad en el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia S/2012/171 del 06 de marzo de 2012 para que se desarrollen planes, programas y proyectos con recursos específicos que faciliten el acceso de niños, niñas y adolescentes al logro de sus derechos fundamentales, especialmente de los que se encuentran expuestos a las afectaciones



- producidas por el conflicto armado, respetando el enfoque diferencial en las acciones que se lleven a cabo con comunidades indígenas.
- Con la asesoría técnica y concurrencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado adoptar las medidas necesarias para la implementación y ejecución en el ámbito local de lo estipulado en el documento Conpes No 3637 de julio de 2010 sobre la política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, a fin de diseñar y ejecutar un Plan de Acción en materia de prevención y atención del reclutamiento forzado con el objetivo de tomar las medidas protectivas integrales necesarias sobre los NNA que se encuentran en riesgo de reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados en las zonas focalizadas por este informe, en especial tomando en cuenta criterios de enfoque diferencial y consulta con las comunidades indígenas.

Al Ministerio de Agricultura:

- En coordinación con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Caloto, fortalecer e implementar en el corto plazo planes, programas y proyectos para la subsistencia y seguridad alimentaria de la población campesina, e indígena de Caloto.

A la Unidad Administrativa para la Gestión y Restitución de Tierras despojadas

Desarrollar lo previsto en la ley 1448 de 2011 sobre las estrategias de divulgación, conocimiento y acceso de las poblaciones indígenas, que les faciliten acogerse a las rutas individuales y colectivas de protección de territorios y bienes patrimoniales. En el mismo sentido, desarrollar procesos de asesoría y acompañamiento en aspectos como los levantamientos topográficos de los territorios, y oferta institucional para adelantar programas de titulación y legalización de resguardos.

Al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural - INCODER,

- En coordinación con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, impulsar la realización de un censo que verifique las tierras pertenecientes a territorios colectivos y resguardos indígenas en riesgo, abandonados o en proceso de legalización, constitución, titulación, ampliación, o saneamiento, o afectados por actos de usurpación.

A la Fiscalía General de la Nación:

- Fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en el presente informe en especial lo relacionado con los delitos de desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, homicidio, y amenazas en contra de líderes y lideresas del municipio de Caloto.

Al Ministerio Público (Procuraduría Regional del Cauca y Personería de Caloto):

 En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones relacionados en las recomendaciones anteriores.



 Acompañar a la institucionalidad definida por la Ley como responsable de la atención integral a las víctimas –en lo local, departamental y nacional- y especialmente por las características étnicas del territorio, para que su intervención se desarrolle al tenor de lo previsto en los llamados Decretos étnicos.

A las autoridades civiles concernidas en el presente informe de riesgo, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de estas recomendaciones y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)